

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



REPÚBLICA DE CHILE
MOVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

PARRAL,

0 9 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2240 -

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26.05.2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, traslado de paciente (Sra. Eliana Gutiérrez Landaeta) desde su domicilio a Centro Médico, de la ciudad de Talca (salida a las 14:00 horas y regreso según registro en bitácora de ambulancia WB 2440), del día 09 de Marzo del año en curso:

CRISTIAN RUBILAR MOLINA Conductor (Planta)

Rut:

JUAN ORTEGA FUENTES

Paramédico (Contrata)

Rut.:

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán **canceladas en dinero**, de acuerdo a lo establecido en artículo N° 63 de la Ley N° 18.883.

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DARWIN MAUREIRA TAPIA

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca. DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal (2)